Cerro Sombrero, 25 de septiembre de 2020

DECRETO ALCALDICIO NUM. 447 (SECCION B)

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2020, de doña Pamela Mancilla López, DIDECO, que solicita decretar término del proyecto "Plan Mascota Protegida 2018".
2) La Resolución Exenta N° 8541/2019 de fecha 11 de julio de 2019, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba y dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Primavera, en el marco del proyecto "Plan Mascota Protegida Primavera 2018".
3) El financiamiento de recursos de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
5) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
7) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
8) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

D E C R E T O

1°ACÉPTASE, el termino del proyecto "Plan Mascota Protegida 2018", de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, cuyo aporte comprendió $2.740.175 (dos millones setecientos cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos).

2° REINTÉGRASE a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**,** el monto de $658.750 (seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos) correspondiente al proyecto "Plan Mascota Protegida 2018".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DMP/pml

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1920047-578a18 en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo